

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Mejía Martínez** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael Campusano**, gerente de operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-004, para la contratación de sistema de gestión de turnos en el Registro Inmobiliario, Santo Domingo Este.

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Tecnología solicitó mediante el requerimiento núm. TI-S-2021-031 a la Gerencia Administrativa la contratación para la ampliación, implementación e integración del Sistema Automatizado de Turnos (e-flow), en la oficina de Megacentro.

POR CUANTO: Según consta en la certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-010-2021 de fecha veintinueve (29) de abril de 2021, existen fondos disponibles para realizar la contratación solicitada, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$784,000.00) con cargo al POA 2021 del RI: Cuenta 1.4.3 denominado “adquisición de nuevas licencias del RI” para contratar los servicios para la ampliación, implementación e integración del sistema automatizado de turnos (e-flow), en la oficina de Megacentro (sistema de gestión de flujos de personas eflow).

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante resolución de aprobación núm. 001 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también los peritos evaluadores para el procedimiento de **proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-004**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ji.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa SIDESYS, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue presentada la oferta técnica y la económica de parte de la empresa SIDESYS, S.R.L., vía correo electrónico.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió a emitir la evaluación preliminar de credenciales, del proceso de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-004, constató lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CREDENCIALES	
Nombre del Proceso:	Contratación de sistema de gestión de turnos en el Registro Inmobiliario,
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-004
Fecha de Evaluación:	25/08/2021
Oferentes:	SIDESYS, SRL

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada
		SIDESYS, SRL
Evaluación		
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	En evaluación
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		En evaluación
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Preparado y Revisado por: Eliana García , encargada de Compras y Contrataciones		

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-004, constataron lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS			
Nombre del Proceso:	Contratación de Sistema de Gestión de Turnos en el Registro Inmobiliario, Santo Domingo Este.		
Referencia del Proceso:	RI-PEPU-BS-2021-004		
Fecha de Evaluación:	25/8/2021		
Oferente:	SIDESYS, SRL		
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		SIDESYS, SRL	Comentario
Evaluación			
Documentación técnica	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
Oferta técnica con sus anexos correspondientes, de acuerdo a lo requerido en el presente pliego de condiciones (NO SUBSANABLE)		En evaluación	En los anexos no se encuentra el documento de compromiso de garantía
Compromiso de garantía de dos años (2) del televisor de 55 pulgadas		En evaluación	En los anexos no se visualiza disponible el documento de compromiso de garantía.
Compromiso de garantía de soporte de un (1) año.		En evaluación	
Experiencia		En evaluación	
Formulario "Experiencia como contratista" SNCC.D.049 y sus adjuntos (Ver adjunto) con el fin de demostrar experiencia en implementación en sistemas de turnos y citas, tanto en ambientes web como para dispositivos móviles, en el sector privado		En evaluación	
Formulario "Experiencia como contratista" SNCC.D.049 y sus adjuntos (Ver adjunto) con el fin de demostrar experiencia en implementación en sistemas de turnos y citas en el sector público	En evaluación		
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Firmado por: Rossy Medina, Administrador de Sistemas Ramón Miranda, Encargado de Sopрте Técnico Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario			

POR CUANTO: Que según se desprende del informe emitido por los peritos evaluadores, en la propuesta no se evidencia lo siguiente:

- a. Que no se encuentra depositado el documento de compromiso de garantía de dos (2) del televisor de cincuenta y cinco (55) pulgadas; y,
- b. En los anexos no se encuentra depositado el documento de compromiso de garantía de soporte de un (1) año.

POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

POR CUANTO: Al tratarse de un procedimiento de excepción por proveedor único, en atención las normas citadas, procede que sean solicitadas las aclaraciones correspondientes al proveedor participante.

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El “Informe sobre Herramienta eFlow para sistema de turnos en la Oficina del Registro Inmobiliario en Santo Domingo Este”, de fecha 28 de abril de 2021, elaborado por la ingeniera Magdeline Terrero.

VISTO: El formulario de solicitud de compras núm. TI-S-2021-031 de la Gerencia de Tecnología de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El oficio núm. TI-S-2021-031 de la Gerencia de Tecnología de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) de recomendación de peritos.

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. GCF-010-2021, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones del procedimiento núm. RI-PEPU-2021-004, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución de Aprobación, Acta núm. 001 del procedimiento RI-PEPU-2021- 004 del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por la entidad SIDESYS, S.R.L., en fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: El informe de evaluación preliminar de oferta técnicas y credenciales de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DECIDE:

PRIMERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de documentos subsanables a la empresa SIDESYS, S.R.L., para aclarar la información indicada por los peritos evaluadores, Rossy Medina, administradora de sistemas, Ramón

Miranda, encargado de Soporte Técnico; y, Adabelle Acosta, gerente de Atención al Usuario, en su informe preliminar de ofertas técnicas, en el marco del procedimiento de proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2021-004.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Modesto Antonio Mejía Martínez** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

-Fin del documento-